

CONOZCA SUS DERECHOS EN ENCUENTROS CON LA POLICÍA

Esta información no
pretende servir como
consejos legales.



SI TE DETIENEN EN TU AUTO:

- Detenga el automóvil en un lugar seguro lo más rápido posible. Apague el automóvil, encienda la luz interna, abra la ventana hasta la mitad y coloque las manos en el volante.
- Si un oficial o agente de inmigración le pide registrar el interior de su auto, usted puede negarse. Pero si la policía ve o cree que su auto contiene evidencia de un crimen, puede registrar su automóvil sin su permiso.
- Si se lo solicitan, muestrele al policía su licencia de conducir, registro y prueba de seguro.
- Tanto los conductores como los pasajeros tienen derecho a permanecer en silencio. Si usted es pasajero, puedes preguntar si eres libre de irte. Si el oficial dice que sí, permanezca sentado en silencio o retirese con calma. Aunque el oficial diga que no, usted tiene derecho a permanecer en silencio.

SI LE PREGUNTAN ACERCA DE SU ESTATUS MIGRATORIO:

- Usted tiene derecho a permanecer en silencio y no tiene que hablar acerca de su estatus migratorio o de ciudadanía con la policía, agentes de inmigración ni cualquier otro oficial. Usted no tiene que responder a preguntas acerca de dónde nació, si usted es ciudadano de los EE.UU. ni cómo ingresó al país. (Se aplican reglas distintas en los cruces fronterizos internacionales y aeropuertos, y a individuos con ciertas visas de noinmigrantes, incluyendo los turistas y las personas en viajes de negocios.)
- Si usted no es ciudadano de los EE.UU., y tiene documentos de inmigración, usted debe mostrárselos al agente de inmigración que se los pida.
- No mienta acerca de su estatus de ciudadanía ni entregue documentos falsos.

SI LO ARRESTAN:

- No oponga resistencia al arresto.
- Diga que desea permanecer en silencio y pida inmediatamente a un abogado. Si no puede contratar a un abogado, el gobierno debe proporcionarle uno.
- No diga nada, ni firme nada ni tome ninguna decisión sin un abogado.
- Usted tiene derecho a una llamada local. La policía no puede escuchar si llama a un abogado.
- Prepárese a sí mismo y a su familia en caso de que lo arresten. Memorice los teléfonos de su familia y de su abogado. Haga planes de emergencia si tiene hijos o toma medicamentos.
- No hable de su estatus migratorio con nadie excepto su abogado.
- Lea cuidadosamente todos los documentos. Si no entiende o no puede leer los documentos, dígale al oficial que necesita un intérprete.

SI LO PONEN EN CUSTODIA DE INMIGRACIÓN (ICE):

- Usted tiene derecho a un abogado, pero el gobierno no le dara uno. Si usted no tiene abogado, pida que le den una lista de proveedores de servicios de asesoría legal gratuitos o de bajo costo.
- Usted tiene derecho a comunicarse con su consulado o a que un oficial notifique al consulado de su arresto.
- Dígale al agente de inmigración que desea permanecer en silencio. No hable de su estatus migratorio con nadie más que su abogado.
- No firme nada, como una solicitud donde acepte su salida voluntaria del país o una orden estipulada de remoción, sin hablar con un abogado primero. Si firma, es posible que usted esté renunciando a la oportunidad de tratar de permanecer en los EE.UU.
- Recuerde su número de inmigración (numero "A") y déselo a su familia. Esto ayudará a que sus familiares lo localicen.
- Mantenga una copia de sus documentos de inmigración con alguien quien le tenga confianza.